



MINISTERIO  
DE ECONOMÍA, INDUSTRIA  
Y COMPETITIVIDAD

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA  
Y DE LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Subdirección General de Calidad  
y Seguridad Industrial

D. Felix María Barriain Zaratiegui  
C/ Inmaculada, 72  
31494 Eslava (NAVARRA)

En relación con su escrito presentado el 6 de febrero de 2018, en representación de la Unión de Agricultores y Ganadores de Navarra (UAGN), le informo lo siguiente:

El Real Decreto 706/2017, de 7 de julio, por el que se aprueba la instrucción técnica complementaria MI-IP 04 "Instalaciones para suministro a vehículos" y se regula determinados aspectos de la reglamentación de instalaciones petrolíferas, establece, en el apartado 6.3.1.4 de la ITC MI-IP04, para las instalaciones desatendidas, es decir, aquellas que funcionan sin que exista personal de la instalación que ejercite control o supervisión directa del suministro, y el suministro lo realiza el cliente, que se limite el tiempo de suministro a tres minutos y a un volumen total de 75 litros.

Esta limitación de tiempo de suministro y de volumen en instalaciones desatendidas, es una medida de seguridad, cuanto menor sea el volumen, menor será el daño en caso de que se produzca un siniestro. También se establecen estas limitaciones con el objeto de evitar que, en el caso de vandalismo se produzcan daños irreparables para los bienes y el medio ambiente.

En los países de nuestro entorno, en concreto en Francia y en Reino Unido, también se establecen limitaciones de suministro en las instalaciones desatendidas.

En el caso de tractores agrícolas, cuya capacidad normal de los depósitos se encuentra entre 150 y 250 litros, tendrán que realizar, en el caso de que el depósito este vacío y se quiera llenar, dos o tres repostajes seguidos. Esto puede suponer una ligera molestia que se ha estimado que es mínima comparada con el incremento de seguridad que se considera que produce esta limitación.

Por ello no se está barajando la revisión de la norma, aunque estamos siempre abiertos al diálogo con el sector.

José Manuel Prieto Barrio  
Subdirector General de Calidad y  
Seguridad Industrial